

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE.

ORDENANZA NRO. 2910.

ARTÍCULO 1º: Reconózcase la deuda de ejercicios anteriores de acuerdo al siguiente detalle:

Proveedor: CLINICA LA PEQUEÑA FAMILIA S.A.

Facturas :	Nro.	Fecha	Importe
	0001-00010754	30/11/2007	\$ 10.380,14
	0004-00003255	30/11/2007	\$ 129,42
			\$ 10.509,56

Imputación Contable correspondiente al presupuesto 2.007:

1110105000 51.00.00. 110 3.4.0.0

Dicha partida culminó en el ejercicio 2.007 con un exceso de \$ 189.490,92 siendo observados por Contaduría aquellos gastos que estaban excedidos.-

Importe del Reconocimiento de Deudas: \$ 10.509,56

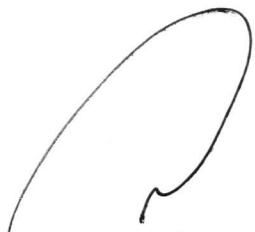
ARTÍCULO 2º: De Forma-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B), EL DIA DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE, EN SESION ORDINARIA.-----

Exp. Nro. 4681.


JULIO A. BAUER
H.C.D. Colón Buenos Aires
SECRETARIO




PABLO G. PINO
HCD Colón Buenos Aires
PRESIDENTE


12/08/09